	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023.


PRESENTADO A:

**Dumek Turbay Paz**, Alcalde Mayor de Cartagena  
**María Patricia Porras Mendoza**, Secretaria General  
**María Camila Salas**, Secretaria de Hacienda  
**Alberto Martínez Monterroza**, Secretario de Educación  
**Camilo Rey Sabogal**, Secretario de Planeación  
**Ana Milena Jiménez Tuñón**, Secretaria de Participación y Desarrollo Social  
**Wilmer Iriarte Restrepo**, Secretario de Infraestructura  
**Bruno Hernández Ramos**, Secretario del Interior  
**Alex Tejada Núñez**, Director Departamento Administrativo de Salud del Distrito, DADIS  
**José Ricaurte Gómez**, Director Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, DATT  
**Rafael Morales Hernández**, Director Departamento Administrativo de Valorización Distrital  
**Milton Pereira Blanco**, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Yira Morales Castro**, Directora administrativa de Talento Humano  
**Mery Castro Pereira**, Directora administrativa de Apoyo Logístico  
**Johana González Hernández**, Directora Fondo de Pensiones  
**José Carlos Puello Rubio**, Director de Archivo General  
**Daniel Vargas Díaz**, Jefe Oficina asesora de Gestión de riesgos y desastres  
**Adriana de la Cruz Pallares**, Jefe de Prensa y Comunicaciones  
**Alberto Enrique Martínez Monterroza**, Director Escuela de Gobierno y Liderazgo  
**Tanis Puello**, Gerente Espacio público  
**Ingrid Solano Benítez**, Jefe Oficina Asesora Informática (E)  
**Tania Rosa Díaz Sabbagh**, Jefe Control Disciplinario  
**Dayro Bustillo Alvarado**, Secretario Privado  
**Jorge Redondo Suárez**, Director del Plan de Emergencia Social -PES – Pedro Romero  
**Rafael Cuesta Castro**, Coordinador de Familias en Acción  
**Gloria Ramírez de León**, Jefa de la Oficina de Protocolo  
**Maria Mercedes Abondano**, Asesor de Despacho Cooperación Internacional

PRESENTADO POR:

**Verena Lucía Guerrero Bettín**  
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno  
  
**Nover Espinosa Peñaranda**, Profesional Especializado, Coordinador  
**Sandra Milena Pineda Reyes** – Asesora externa  
**Melissa Paola Blanco Escorcía** – Asesora externa  
**Malka Irina Hernández Anaya** – Asesora externa


Cartagena de Indias, 08 de febrero del 2024.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

<b>Fecha de emisión del informe</b>	<b>Día:</b> 08	<b>Mes:</b> 02	<b>Año:</b> 2024
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

<b>Título:</b>	Evaluación al Sistema de Control Interno 2023.
<b>Informe Número:</b>	INF-LEY-SCI-018-2024
<b>Tipo de Actividad:</b>	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Alcalde y líderes de procesos:</b>	<p> <b>Dumek Turbay Paz</b>, Alcalde Mayor de Cartagena  <b>María Patricia Porras Mendoza</b>, Secretaria General  <b>María Camila Salas</b>, Secretaria de Hacienda  <b>Alberto Martínez Monterroza</b>, Secretario de Educación  <b>Camilo Rey Sabogal</b>, Secretario de Planeación  <b>Ana Milena Jiménez Tuñón</b>, Secretaria de Participación y Desarrollo Social  <b>Wilmer Iriarte Restrepo</b>, Secretario de Infraestructura  <b>Bruno Hernández Ramos</b>, Secretario del Interior  <b>Alex Tejada Núñez</b>, Director Departamento Administrativo de Salud del Distrito, DADIS  <b>José Ricaurte Gómez</b>, Director Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, DATT  <b>Rafael Morales Hernández</b>, Director Departamento Administrativo de Valorización Distrital  <b>Milton Pereira Blanco</b>, Jefe Oficina Asesora Jurídica  <b>Yira Morales Castro</b>, Directora administrativa de Talento Humano  <b>Mery Castro Pereira</b>, Directora administrativa de Apoyo Logístico  <b>Johana González Hernández</b>, Directora Fondo de Pensiones  <b>José Carlos Puello Rubio</b>, Director de Archivo General  <b>Daniel Vargas Díaz</b>, Jefe Oficina asesora de Gestión de riesgos y desastres  <b>Adriana de la Cruz Pallares</b>, Jefe de Prensa y Comunicaciones  <b>Alberto Enrique Martínez Monterroza</b>, Director Escuela de Gobierno y Liderazgo  <b>Tanis Puello</b>, Gerente Espacio público  <b>Dayro Bustillo Alvarado</b>, Secretario Privado  <b>Jorge Redondo Suárez</b>, Director del Plan de Emergencia Social -PES – Pedro Romero  <b>Rafael Cuesta Castro</b>, Coordinador de Familias en Acción  <b>Gloria Ramírez de León</b>, Jefa de la Oficina de Protocolo         </p>

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

## **1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:**

El presente informe se soporta en la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por el 9º de la Ley 1474 de 2011, y lo señalado por los artículos 231 del Decreto 019 de 2012 y el 156 del Decreto 2106 de 2019, que disponen que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **1.1.1 Criterios de Evaluación.**

- Criterios diferenciales expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- Componentes del Modelo Estándar de Control Interno.
- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

## **1.2 AVANCE:**

Comprende la evaluación del funcionamiento de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI (Ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo) durante la vigencia 2023, acorde con las disposiciones ya mencionadas en el numeral anterior.

## **1.3 OBJETIVOS:**

### **1.3.1. General:**

Realizar la evaluación del estado del Sistema de Control interno, con el fin de determinar si cada uno de los componentes del MECI se encuentran presentes y funcionando en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

### **1.3.2. Específico:**

Analizar los lineamientos establecidos para cada componente del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y las evidencias que respaldan el cumplimiento oportuno e íntegro que cada uno de los líderes de procesos debe cumplir, con el fin de producir un informe cualitativo y cuantitativo que contenga las fortalezas, las debilidades y las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión institucional.



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE  
INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN  
INDEPENDIENTE

Fecha: 28/04/2023

INFORME

#### 1.4 DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se creó un solo Sistema de Gestión y se alineó con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECl a través de su 7a dimensión. Esta estructura requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último aspecto, esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de las metas y objetivos, y la mejora de la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.


De acuerdo con lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el presente informe, producto de la evaluación independiente sobre el Sistema de Control Interno realizado en la vigencia 2023, busca agregar valor a través de las alertas, recomendaciones y las acciones de mejora que los líderes de procesos deberán realizar, con el objeto de fortalecer el Sistema de Control Interno.

##### 1.4.1 Resultado de la evaluación:

En cumplimiento del Plan Anual de Evaluación Independiente aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 22 de diciembre de 2022, el seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno dio inicio mediante el memorando de asignación AMC-MEM-000608-2023, aplicándose las técnicas de auditoría interna y los criterios diferenciales establecidos para cada componente del Modelo Estándar de Control Interno, el Manual Operativo de Planeación y Gestión – MIPG, y la Política de Administración de Riesgos de la entidad, con el siguiente resultado:

Tabla 1.  
Elaboración propia.

Comportamiento del Sistema de Control Interno		
Período	Resultado	Variación
1. Semestre	56%	6%
2. Semestre	62%	

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

De acuerdo con lo anterior, el resultado obtenido por componente es el siguiente:

Tabla 2.  
Elaboración propia

<b>COMPONENTES MECI</b>	<b>1er. Semestre 2023</b>	<b>2do. Semestre 2023</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>Ambiente y control</b>	63%	71%	8%
<b>Evaluación de riesgo</b>	41%	53%	12%
<b>Actividad de control</b>	50%	63%	13%
<b>Información y comunicación</b>	64%	61%	-3%
<b>Actividades de monitoreo</b>	64%	61%	-3%
<b>Resultado Evaluación del Sistema de Control Interno por semestres</b>	56%	62%	<b>6%</b>

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencia 2023.

En la tabla anterior se observa que el resultado de la variación entre el 1er semestre y el 2do del 2023, que fue del 6%, representa un avance mínimamente positivo, debido a que no todos los lineamientos están implementados y no se evidencia que los diseñados se aplicaron en toda la entidad.

De acuerdo con los resultados y la variación entre un semestre a otro, a continuación se presentan los resultados por componente:

- **Componente ambiente y control.**

Este componente determina que las entidades deben establecer directrices y condiciones mínimas a través de la Alta Dirección con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno; incluye el compromiso, el liderazgo y los lineamientos. Para su cumplimiento es necesario acatar los cinco (5) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, así:

1. *La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios.*
2. *Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno.*
3. *Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo, a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la Alta Dirección.*
4. *Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.*
5. *Se establecen líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)*



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 28/04/2023

INFORME

## Resultado:

Tabla 3.  
Elaboración propia

COMPONENTE MECI	1do. Semestre 2023	2do. Semestre 2023	Variación
Ambiente y control	63	71	8%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencia 2023.

Si bien el resultado de la variación es de un 8% de avance, esta mejora es mínima debido a que no se evidenció que en toda la entidad se implementaran todos los lineamientos diseñados. Así mismo, algunos requerimientos específicos presentaron debilidades que obedecieron a las siguientes circunstancias:

- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, no realizó seguimiento al Plan Anual de Evaluación Independiente – PAEI y no se evidenciaron decisiones tomadas con fundamento en los reportes que presentó la Oficina Asesora de Control Interno.
- La primera línea de defensa no realizó el monitoreo y reporte de los riesgos de gestión y los controles, acorde a la periodicidad establecida en la Política Distrital de Administración de Riesgos.
- No se efectuó evaluación del impacto del Plan Institucional de Capacitación, PIC, sobre todo de las actividades relacionadas con el ingreso y retiro del personal.
- No se evidenció que la 1era y 2da líneas de defensa realizaran evaluación de la planeación estratégica frente a la necesidad de recursos y cambios en el entorno que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos.
- No se evidenció que se estén ejecutando en toda la entidad mecanismos de detección del uso inadecuado de información privilegiada.
- Debilidad en la divulgación sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno.
- Falencias en la implementación de los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Administración de Riesgos referentes a los estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a los diferentes temas críticos de la entidad.
- No se evidenció que se analizara la información suministrada por la 2da línea de defensa (planeación), con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y/o objetivos.
- Falta de evaluación (autoevaluación) que deben realizar las líneas de defensa a partir de los cambios de los procesos, procedimientos u otras herramientas a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo. Es decir, existen grandes debilidades en la observancia de la verificación de la operación en el ciclo PHVA

Aunado a lo anterior, la mayoría de los procesos no evidenciaron que implementaran los lineamientos existentes de acuerdo con el esquema de líneas de defensa. Por otra parte, se detectó que algunos aspectos que se encontraban presentes y funcionando, se mantuvieron en bajo rendimiento, lo que requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 28/04/2023

INFORME

- **Componente de Evaluación de riesgo.**

Este componente determina que las entidades deben establecer procesos dinámicos e interactivos que le permitan identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales; para su cumplimiento se requiere acoger cuatro (4) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, así:

1. *Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: estratégicos, operativos, legales y presupuestales, de información financiera y no financiera.*
2. *Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).*
3. *Evaluación del riesgo de fraude o de corrupción, cumplimiento artículo 73 de la ley 1747 de 20211, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.*
4. *Identificación y análisis de cambios significativos. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)*

**Resultado:**

Tabla 4.  
Elaboración propia.

COMPONENTE MECI	1er. Semestre 2023	2do. Semestre 2023	Variación
Evaluación de riesgo	41	53	12%


Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencia 2023.

La variación positiva del 12% que tuvo el componte se fundamenta en lo siguiente:

- Actualización de la Política Distrital de Administración de Riesgos.
- La Entidad identificó los procesos susceptibles de posibles actos de corrupción, a partir del análisis de su entorno interno y externo.
- La 2da línea de defensa (Planeación) presentó avance en el monitoreo de los riesgos de corrupción.

El avance del 12% es mínimo frente a las debilidades que se presentaron en los siguientes requerimientos:

- Deficiencia en la articulación entre el objetivo estratégico y los objetivos operativos, especialmente en los procesos de apoyo y algunos estratégicos; así mismo, carecen de algunas características de los objetivos SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo).
- Inadecuada operatividad de las 1a y 2da líneas de defensa (Planeación), por ausencia de seguimiento a los riesgos de gestión.
- Debilidad en el monitoreo de los riesgos acorde a la Política Distrital de Administración de Riesgos, dado que no se hizo con la periodicidad establecida.
- La 2da línea de defensa (Planeación) consolidó parcialmente la información clave frente a las

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

acciones de riesgos, ya que solo abarcó los riesgos de corrupción.

- Carencia de seguimiento a los riesgos aceptados, con el fin de verificar que su condición no hubiera cambiado para realizar los ajustes pertinentes.
- Carencia de autoevaluaciones por parte de la 1a y 2a líneas de defensa en relación con los controles que ejercen para administrar sus riesgos y así contribuir en la definición de los cursos de acción apropiados para la mejora. No se evidenció que todos los líderes de procesos analizaran la información suministrada por la 2da línea de defensa (planeación), para definir curso de acción apropiados para la mejora.
- Falta de evaluación periódica de los objetivos establecidos para asegurar que estos continúen siendo consistentes y apropiados para la entidad.
- Deficiencia en los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos frente a las áreas tercerizadas u otras instancias que afecten la prestación de servicio.
- Falencia en la periodicidad del monitoreo y reporte de los riesgos de corrupción establecida en la Política de Distrital de Administración de Riesgos.
- La entidad no estableció posibles actos de corrupción para los programas y/o proyectos, a partir del análisis de su entorno interno y externo.
- Incumplimiento en las acciones de mejora propuestas por la Alta Dirección, producto de la evaluación independiente que desarrolló la 3ra línea de defensa.
- Deficiencia en las acciones de intervención ante riesgos materializados.

Lo anterior impacta negativamente las dimensiones y políticas del MIPG; así mismo, la operatividad del esquema de líneas de defensa pues no se está ejerciendo de manera consistente y, por ende, los resultados son pocos o, en algunos casos, nulos. Téngase en cuenta que la evaluación y/o autoevaluación deben desarrollarse en todo el esquema, de forma permanente y bajo el principio de la mejora continua.

El requerimientos específicos *“La Alta Dirección monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos”* correspondiente al lineamiento *“Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno”*, no cuenta con controles diseñados, así mismo, la gran mayoría de los procesos no evidenciaron que implementaran los lineamientos existentes de acuerdo con el esquema de líneas de defensa; por otra parte, se detectó que algunos aspectos que se encontraban presentes y funcionando, se mantuvieron en bajo rendimiento, lo que requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución. Por tanto, la entidad debe procurar fortalecer las debilidades presentadas en el componente, debido a que este componente es un pilar fundamental para la gestión por procesos con enfoque en riesgo.

- **Actividades de control.**

Este componente determina que las entidades deben establecer acciones generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyan al desarrollo de las directrices impartidas por la Alta Dirección, es decir, fortalecer o diseñar herramientas e instrumentos para el control de los riesgos identificados, como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

Para su desarrollo es necesario el cumplimiento de tres (3) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, a saber:





**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código: ECGCI-F020**

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**Versión: 1.0**

**PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

**Fecha: 28/04/2023**

**INFORME**

1. *Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).*
2. *Selecciona y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.*
3. *Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).* (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

**Resultado:**

Tabla 5.  
Elaboración propia.

<b>COMPONENTE MECI</b>	<b>1er. Semestre 2023</b>	<b>2do. Semestre 2023</b>	<b>Análisis 1er semestre 2023.</b>
<b>Actividad de control</b>	50	63	13%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencia 2023.


La variación positiva del 13% que tuvo el componte, obedeció a:

- La tercera línea de defensa reportó a la Alta Dirección y líderes de procesos, los resultados de la evaluación independiente.
- La tercera línea de defensa evaluó el diseño y la ejecución de los controles, establecidos por la Alta Dirección.
- La entidad verificó el aval de control sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.

Sin embargo, lo anterior es insuficiente debido a que algunos lineamientos, aun a pesar de estar diseñados, no se evidenció que se implementaran en toda la entidad y, otros, presentan las siguientes debilidades:

- Insuficiente monitoreo de los riesgos de gestión, acorde a los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Administración de Riesgos, en especial la 2da. línea de defensa.
- Falta de monitoreo y evaluación de los procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas establecidas en la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos (2da línea de defensa).
- La segunda línea de defensa no está verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados en las matrices de riesgos de gestión institucionales.
- No se evidencia cómo se articulan otros sistemas de gestión con la estructura de control de la entidad y si a estos se les han realizado autoevaluaciones.

Además de lo anterior, se observa que algunos lineamientos se mantuvieron en un bajo rendimiento, por lo que se requiere diseñar acciones que permitan dar cumplimiento a los lineamientos que no se encuentran implementados, fortalecer y perfeccionar las acciones que se encuentran presentes y funcionando; estas deben ser desarrolladas en toda la entidad y bajo la operatividad del esquema de líneas de defensa, debido

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

a que el funcionamiento de las acciones permitirá fortalecer el desempeño del Sistema de Control Interno.

- **Información y comunicación.**

Este componente contempla que las entidades deben establecer acciones frente a la información que sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad en los tiempos oportunos, para su desarrollo se debe diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad. Así mismo, la comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas, procurando que la información y comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Dichas acciones deben desarrollarse en toda la entidad e interiorizar su importancia; bajo el principio de autocontrol y autogestión los líderes de procesos tienen el compromiso de garantizar el debido funcionamiento.

Para su cumplimiento son necesarios los tres (3) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con MIPG, a saber:

1. *Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).*
2. *Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).*
3. *Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).* (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

**Resultado:**


Tabla 6.  
Elaboración propia.

COMPONENTE MECI	1er. Semestre 2023	2do. Semestre 2023	Variación
Información y comunicación	64	61	-3%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencia 2023.

La variación negativa del 3%, se fundamenta en:

- Aunque la entidad cuenta con inventario de la información, no tiene las tablas de retención documental.
- La Política de Seguridad Digital presentó debilidades en su implementación, debido a que no evidencio que se aplicara y monitoreara en toda la entidad.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

- Debilidades en las líneas de defensa para evaluar (autoevaluación) la efectividad de los canales de comunicación. (1era y 2da líneas de defensa).
- La entidad realizó las caracterizaciones de usuarios y grupos de valor, sin embargo, no se han realizado análisis para generar actualizaciones.
- No se evidenció que toda la entidad implementara los sistemas de información definidos, para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos, así como, para la consecución de metas y objetivos.
- Si bien la entidad ha adelantado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes, las evidencias aportadas por los líderes son insuficientes para definir que toda la entidad haya implementado de manera consistente este lineamiento.
- Ausencia de evaluación periódica a los canales de comunicación con partes externas.
- En la gran mayoría de los procesos de la entidad no se evidencia que se realicen análisis de resultados de percepción por parte de los usuarios y grupos de valor.

El resultado del componente se da además de lo anterior, porque algunas actividades de control se mantuvieron en un bajo rendimiento, por lo que se requiere prestar mayor atención al diseño y ejecución de acciones que permitan darle cumplimiento, fortalecer y perfeccionar las acciones que se encuentran presentes y funcionando; estas deben ser desarrolladas en toda la entidad y bajo la operatividad del esquema de líneas de defensa y su funcionamiento permitirá fortalecer el desempeño del Sistema de Control Interno.

- **Actividades de monitoreo.**

Este componente busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, a través de dos tipos de evaluación: concurrentes o autoevaluación y evaluación independiente; esto quiere decir que es responsabilidad de todo el esquema de líneas de defensa su implementación y debido funcionamiento.

Para su desarrollo es necesario el cumplimiento de dos (2) lineamientos y un conjunto de requerimientos específicos que van articulados con el MIPG, a saber:


1. *Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación/auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.*
2. *Evaluación y comunicación de las deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).* (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020)

**Resultado:**

Tabla 7.  
Elaboración propia.

COMPONENTE MECI	1er. Semestre 2023	2do. Semestre 2023	Variación
<b>Actividades de monitoreo</b>	64	61	-3%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencia 2023.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

La disminución del 3%, obedeció a:


- No se evidenció que los líderes reportaran las deficiencias del control interno, producto del monitoreo a los riesgos de gestión.
- Se presentaron deficiencias en los seguimientos que debía realizar la Alta Dirección (CICCI) a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno.
- Debilidad en el monitoreo y reporte a los seguimientos de los riesgos de gestión acorde con la periodicidad establecida en la Política Distrital de Administración de Riesgos.
- No se evidenció que todos los líderes evaluaran los datos proporcionados en las PQRS.
- Carencia de la verificación del avance y cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento, producto de las autoevaluaciones (segunda línea de defensa).
- No se evidenció la consolidación de los informes recibidos de los entes externos de control, con el fin de analizar el impacto sobre el SCI.
- Incumplimiento en las acciones de mejora propuestas por la Alta Dirección, producto de la evaluación independiente que desarrolló la 3ra línea de defensa.
- Deficiencia en las acciones de intervención ante riesgos materializados.

## 2. IMPACTO DEL NÚMERO DE RESPUESTAS PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con el rango de respuestas a los lineamientos y el conjunto de requerimientos específicos, se presentó el siguiente resultado:

Tabla 8.  
Elaboración propia.

No. Procesos	Rango de respuestas	<i>Ambiente de control</i> 24 requerimientos específicos de los cuales 15 aplican a todos los líderes de procesos.	<i>Evaluación de riesgo</i> 17 requerimientos específicos de los cuales 16 aplican a todos los líderes de procesos.	<i>Actividades de control</i> 12 requerimientos específicos de los cuales 10 aplica para todos los líderes de procesos.	<i>Información y comunicación</i> 14 requerimientos específicos que aplican para todos los líderes de procesos.	<i>Actividades de monitoreo</i> 14 requerimientos específicos de los cuales 11 aplican para todos los líderes de proceso.
<b>25 100%</b>	0-4	16	16	18	22	21
	5-9	6	5	6	1	4
	10-15	3	3	1	2	0
	16-20	0	1	0	0	0
	21-24	0	0	0	0	0

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

En la anterior tabla se observa que:

- De 24 requerimientos específicos para el componente Ambiente y control, 16 líderes de procesos respondieron entre 0-4 requerimientos, resultado que impactó negativamente la evaluación, en el entendido que 15 de los 24 van dirigidos a todos los líderes de procesos.
- De 17 requerimientos específicos para el componente Evaluación de riesgo, 16 líderes de procesos respondieron entre 0-4 requerimientos, resultado que impactó negativamente, debido a que 16 de los 17 van dirigidos a todos los líderes de procesos.
- De 12 requerimientos específicos para el componente Actividades de control, 18 líderes de procesos respondieron entre 0-4 requerimientos, resultado que impactó negativamente la evaluación, toda vez que 10 de los 12 van dirigidos a todos los líderes de procesos.
- De 14 requerimientos específicos para el componente Información y comunicación, 22 líderes de procesos respondieron entre 0-4 requerimientos, resultado que impactó negativamente, debido a estos van dirigidos a todos los líderes de procesos.
- De 14 requerimientos específicos para el componente Actividades de monitoreo, 21 líderes de procesos respondieron entre 0-4 requerimientos, resultado que impactó negativamente, esto obedece a que 11 de los requerimientos van dirigidos a todos los líderes de procesos.

Las anteriores observaciones generan alarmas, toda vez que líderes de procesos no dieron respuesta a todos los requerimientos que les aplicaban, posiblemente porque desconocen que son responsables como 1era línea de defensa de su implementación o no existen controles establecidos para cada uno de los lineamientos y su conjunto de requerimientos. Esto nos lleva a reflexionar, pues la entidad no puede continuar trabajando de manera desarticulada, generando como consecuencia la vulnerabilidad del Sistema de Control Interno y, la afectación negativa a los objetivos institucionales, con la consiguiente insatisfacción de la ciudadanía.

### **3. OBSERVACIONES:**

#### **3.1. Aspectos generales:**

De las debilidades presentadas por cada componente se detectaron las siguientes observaciones recurrentes.

##### **3.1.1. Observaciones recurrentes:**

- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, no realizó seguimiento al Plan Anual de Evaluación Independiente – PAEI, así como tampoco efectuó seguimientos a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno por la 3ª línea de defensa.
- Las líneas de defensa no realizaron el monitoreo y reporte de los riesgos y los controles acorde a la periodicidad establecida en la Política Distrital de Administración de Riesgos.
- La 2ª línea de defensa no verificó que los responsables ejecuten los controles tal como han sido diseñados en los mapas de riesgos institucionales y el seguimiento que realizó, fue parcial, toda vez que solo tuvo en cuenta los resultados de los riesgos de corrupción.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

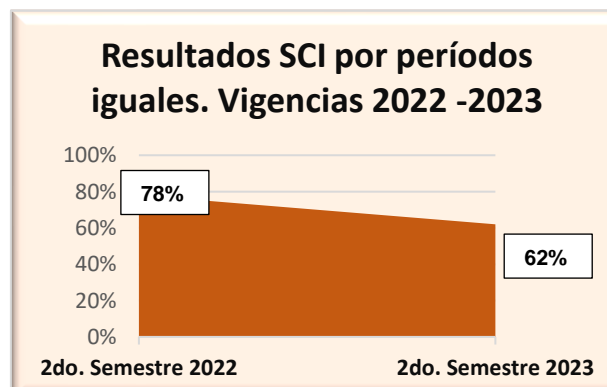
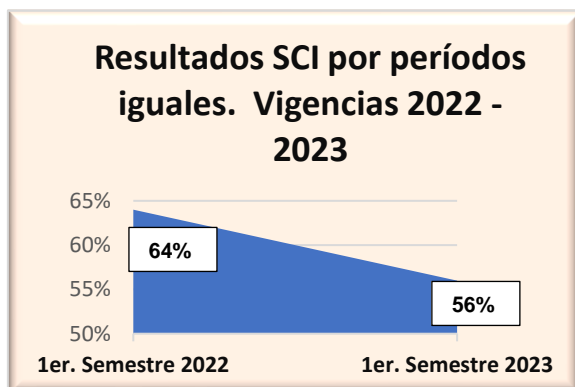
- Las 1era y 2da líneas de defensa no realizaron autoevaluación a la efectividad de los canales de comunicación; así mismo, la 1era línea de defensa no evidenció el análisis de la información suministrada por la 2da línea de defensa (planeación), con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y/o objetivos.
- Debilidad en la implementación de los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Administración de Riesgos.
- Ausencia de lineamientos en la Política Distrital de Administración de Riesgos frente a las áreas tercerizadas y otras instancias que afectan la prestación del servicio.
- Deficiencia en el cumplimiento de las acciones de mejora diseñadas por los líderes de procesos, producto de los reportes presentados por la 3era línea de defensa.

#### 4. Análisis comparativo vigencias 2022 -2023:


Tabla No. 9

COMPONENTES MECI	1er. Semestre 2022	1er. Semestre 2023	2do. Semestre 2022	2do. Semestre 2023
Ambiente y control	73	63%	83%	71%
Evaluación de riesgo	62	41%	65%	53%
Actividad de control	63	50%	79%	63%
Información y comunicación	61	64%	82%	61%
Actividades de monitoreo	64	64%	79%	61%
<b>Resultado Evaluación del Sistema de Control Interno por semestres.</b>	<b>64%</b>	<b>56%</b>	<b>78%</b>	<b>62%</b>

Gráfica No. 2  
Elaboración propia.



Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencia 2023.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

Analizado el resultado de los componentes por periodos iguales, se observó:

- La vigencia 2022 presentó mayor porcentaje de resultados, disminuyendo en la vigencia 2023, debido a que los lineamientos existentes presentaron debilidad en su implementación y/o no se evidenció que todos los líderes continuaran con la implementación, lo que generó mayor vulnerabilidad para la materialización de riesgos que impactaran negativamente el cumplimiento de los objetivos y por consiguiente, la satisfacción de los ciudadanos.
- A algunos lineamientos no se les diseñaron controles, posiblemente por su desconocimiento o importancia, generando incumplimiento y exposición a la materialización de los riesgos.
- Los lineamientos existentes que se encontraban presentes evidenciaron deficiencia en su funcionamiento, posiblemente por fallas en el monitoreo de su implementación.
- Debilidad en la operatividad del esquema de líneas de defensa, principalmente en la estratégica, 1era y 2da líneas, posiblemente por desconocimiento en su operación, generando deficiencias en la operatividad de la gestión por procesos y el aseguramiento del Sistema de Control Interno.

Teniendo en cuenta los resultados contenidos en la tabla No. 9, se calculó el promedio de las vigencias a través de la media aritmética (promedio) aplicándose la siguiente formula: sumar todos los datos y dividirlos por la cantidad total de los mismos.

Formula= Resultado 1er semestre + Resultado del 2do semestre de la misma vigencia / el número de datos, es decir, dos (02).

$$\text{Vigencia 2022} = (64+78)/2 = 71\%$$


$$\text{Vigencia 2023} = (56+62)/2 = 60\%$$

#### Resultado del promedio por vigencias.

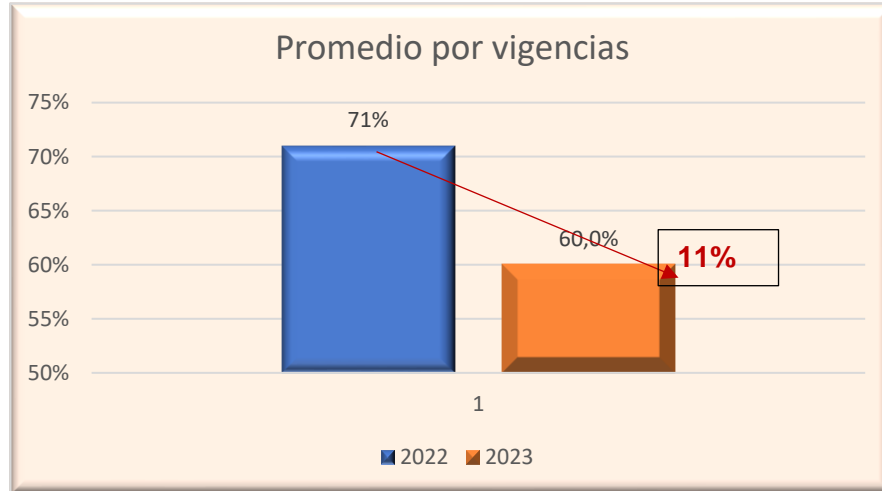
Tabla 10.  
Elaboración propia.

Resultado promedio de la Evaluación Sistema de Control Interno por vigencias.	Vigencia 2022	Vigencia 2023
	71%	60%

Fuente: Informe de Ley evaluación semestral al Sistema de Control Interno vigencia 2023.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

Gráfica No. 1  
Elaboración propia.




Teniendo en cuenta lo anterior, se observó que el promedio entre cada vigencia presentó una variación negativa, debido a que disminuyó en un **11%**, esto contrasta con los resultados presentados en cada uno de los componentes relacionados en la tabla No. 9.

## 5. CONCLUSIONES:

- No obstante que los componentes del MECI se encuentran operando, presentan deficiencias debido a que no todos los lineamientos de control cuentan con actividades diseñadas y documentadas para atender los requisitos mínimos y, las existentes, tienen debilidades. Así mismo, se precisa que no basta con establecer una Política Distrital de Administración de Riesgos y diseñar acciones de mejora, si estas no se implementan de manera efectiva. Lo anterior, se refleja en las falencias de la operatividad del esquema de las líneas de defensa, en especial de la estratégica, la primera y la segunda y, además, en el incumplimiento de las acciones de mejora propuestas por los líderes de procesos, que son fundamentales para un adecuado aseguramiento del Sistema de Control Interno. Por tanto, se requiere diseñar acciones que permitan dar cumplimiento a los lineamientos que no se están implementando, así como para mejorar y robustecer las actividades de control actuales.
- El Sistema de Control Interno no es efectivo de acuerdo con los resultados de la evaluación y el análisis realizado entre las vigencias 2022 y 2023, debido a que todos los componentes presentan deficiencias en el diseño de algunos lineamientos y, los existentes, tienen falencias en su implementación. Cabe resaltar que el Sistema de Control Interno ha permitido detectar las debilidades en el cumplimiento de Modelo Estándar de Control Interno (MECI), dando paso a que se desarrollen oportunidades de mejora que lo fortalezcan.
- La entidad, a través de su Política Distrital de Administración de Riesgos, estableció el esquema de las líneas de defensa y sus responsabilidades frente a las acciones de control, monitoreo y comunicación; sin embargo, se presentan debilidades en su funcionamiento, principalmente en la



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

operatividad de la línea estratégica y la primera y segunda líneas de defensa. Adicionalmente, se observó que la primera y segunda líneas de defensa, carecen de evaluaciones concurrentes o autoevaluaciones, lo que trae como consecuencia debilidad en el aseguramiento del Sistema de Control Interno. Por tanto, se requiere que los lineamientos establecidos en dicha política sean desarrollados en todos los procesos y niveles de la entidad.

## 6. RECOMENDACIONES:


- Implementar y monitorear la efectividad de los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Administración de Riesgos, 2da línea de defensa (planeación).
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe comprender sus competencias legales, disciplinarse en el conocimiento del Sistema de Control Interno para que pueda efectuar seguimientos periódicos al Plan Anual de Evaluación Independiente (PAEI), así como a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno.
- Fortalecer la operatividad del esquema de líneas de defensa.
- Efectuar evaluaciones y autoevaluaciones por parte de la primera y segunda líneas de defensa.
- Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación, PIC así como el de las actividades relacionadas con el ingreso y retiro del personal.
- Fortalecer la articulación entre el objetivo estratégico y los objetivos operativos, especialmente en los procesos de apoyo y algunos estratégicos.
- La segunda línea de defensa debe consolidar la información frente a las acciones de riesgos en su totalidad y no solo la referente a los riesgos de corrupción.
- Establecer los lineamientos frente a las áreas tercerizadas y otras instancias que afecten la prestación de servicio en la Política Distrital de Administración de Riesgos.
- Establecer posibles actos de corrupción a los programas y/o proyectos, a partir del análisis de su entorno interno y externo.
- Reforzar el monitoreo de los riesgos acorde a los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Administración de Riesgos, en especial la 2da. línea de defensa.
- Monitorear la gestión por procesos.

## 7. REPORTE DE MEJORA:

No aplica

## 8. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

- El diligenciamiento de los lineamientos y las evidencias aportadas por los líderes fueron insuficiente para verificar que toda la entidad aplicara los controles diseñados. de procesos,
- Algunas evidencias suministradas por los líderes de procesos, fueron incoherentes e insuficientes y otra presentó dificultad para su acceso, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada componente; entre ellos se encuentran: gestión de bienes y servicios, atención al ciudadano, gestión de tránsito y transporte, gestión en educación,

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
	<b>INFORME</b>	

gestión territorial y direccionamiento estratégico, gestión del pensamiento estratégico, gestión de fondo de pensión, gestión salud, gestión calidad, gestión tecnología e informática, gestión legal, gestión del talento humano y gestión valorización.

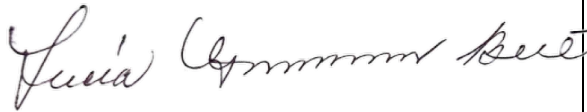


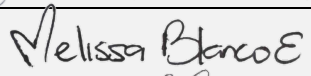

- Las localidades Histórica y del Caribe norte; Industrial y de la Bahía, y Virgen y turística no atendieron la solicitud contenida en el oficio AMC-0188401-2023, comunicando el inicio del informe de ley.
- Debilidad en el entendimiento del esquema de líneas de defensa y responsabilidades frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, lo que dificultó que algunos lineamientos no fueran atendidos.

#### 9. ANEXOS:

Evaluación del Sistema de Control Interno vigencias 2022 - 2023.

#### 10. PLAN DE MEJORAMIENTO:

Los líderes de los procesos deberán suscribir el plan de mejoramiento tendiente a mitigar las causas que le dieron origen a las observaciones recurrentes identificadas en el presente informe, en la matriz adjunta, dentro de los 5 días hábiles siguientes de la capacitación denominada “Estrategias para una adecuada formulación de acciones de mejora” que realizará la Oficina Asesora de Control Interno, previa comunicación.

<b>APROBACIÓN DEL INFORME</b>		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
<b>COORDINACIÓN</b>		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda	Profesional Universitario	
<b>EQUIPO DE AUDITORES</b>		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Sandra Milena Pineda Reyes	Asesora Externa	
Melissa Paola Blanco Escorcía	Asesora Externa	
Malka Irina Hernández Anaya	Asesora externa	

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 1.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 28/04/2023</b>
<b>INFORME</b>	